



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 685 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 SEP 2017

VISTOS:

El Oficio N° 515-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de setiembre del 2017, el Director General de Administración (e), solicita la conformación de la Comisión de Inventario 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el Proveído, de fecha 08 de setiembre del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada, asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 133, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: inciso t) normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales";

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales", en su numeral 6.7.3.4, establece que la OGA, mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad (...). La Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de la toma de inventario físico. La Comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario en caso de ser realizada por personal de la entidad o por particulares, La Comisión de Inventario elaborará el Informe Final de Inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable;

Que, asimismo, establece que la Comisión de Inventario determina los resultados del Inventario de Bienes, comunicando a la OGA, quien remite a la SBN el Informe Final de Inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable suscritos por la Comisión de Inventario; asimismo, establece las funciones de la Comisión de Inventario;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 685 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 057-2017-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 24 de agosto del 2017, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, en el marco de la Directiva N° 001-2015/SBN, solicita a la Dirección de Economía, la conformación de la Comisión de Inventario encargada de llevar a cabo el inventario de bienes patrimoniales correspondiente al año 2017;

Que, con Oficio N° 247-2017-UNTRM-DGA/DE, de fecha 28 de agosto del 2017, la Dirección de Economía, informa a la Dirección General de Administración, del documento antes citado y solicita la conformación de la Comisión de Inventario encargada de llevar a cabo el inventario de bienes patrimoniales correspondiente al año 2017;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración, informa al Señor Rector, que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales", es necesario la designación de la Comisión de Inventario, que será la encargada de llevar a cabo el inventario correspondiente al año 2017, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Inventario 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL:

CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa	Presidente
CPC. María Rosario Valdera Barreto	Miembro
CPC. María Mercedes Huamán Daza	Miembro
Lic. José María Rentería Piscoya	Coordinador

DIAGNÓSTICO DE EQUIPO DE CÓMPUTO – SOPORTE TÉCNICO:

Ing. Roiser Centeno Cachay

SUB COMISIONES:

MUEBLES E INMUEBLES:

Téc. Jorge Luis Castro Fernández

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LABORATORIO:

Téc. Rosario Ocmín Mori

COMISION DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y SEMOVIENTES:

Bach. Edison Collantes Serván



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

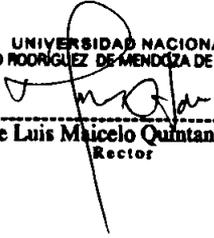
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 685 -2017-UNTRM/R



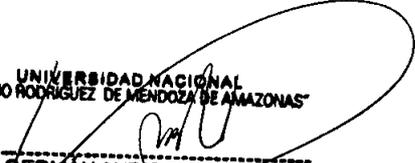
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comisión de Inventario, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Mucelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R
GAE/SG
C/m